

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES VEINTISÉIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN

SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
MARIANO AZUELA GÜITRÓN
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO
JUAN DÍAZ ROMERO
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO
GUILLERMO IBERIO ORTIZ MAYAGOITIA
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO
JUAN NEPOMUCENO SILVA MEZA**

(INICIÓ LA SESIÓN A LAS 12:40 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública.

En virtud de que el acta correspondiente a la sesión del día jueves veintidós del actual, es muy larga, muy grande y se les ha distribuido con anterioridad, simplemente les voy a preguntar, si no tienen alguna observación que hacer y si se aprueba en votación económica.

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

AMPARO EN REVISIÓN 2424/90, PROMOVIDO POR DECAR ADITIVOS, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón y en ella se propone: En la materia de la revisión, confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda al conocimiento y comentarios de los señores Ministros. No habiendo ningún comentario, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Presidente, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En contra.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: En favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En contra.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de nueve votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A DECAR ADITIVOS, S.A. DE C.V., CONTRA LOS ACTOS RECLAMADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CONSISTENTES, RESPECTIVAMENTE, EN LA EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN Y REFRENDO, FALTA DEL REFRENDO Y PUBLICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1989 Y DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS, ASÍ COMO EN TORNO A LOS ACTOS RECLAMADOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y DEL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN 2533/90, PROMOVIDO POR GRUPO FISA, S.A. DE C.V. Y COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS, Y DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1989, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 1988.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón y en ella se propone: Confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo a las quejas.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros. Si ninguno tiene comentarios, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Presidente, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En contra.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de nueve votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A GRUPO FISA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, MAQUINOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOFISA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALKALITE MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, CORPORACIÓN FISA, SOCIEDAD ANÓNIMA, FISA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO ACZO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DESARROLLO DE FORESTACIÓN DECORATIVA, SOCIEDAD CIVIL, INDUSTRIA TURÍSTICA DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FENIX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ACEROS ZODIACO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y VIAJES VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS ESPECIFICADOS EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN 3402/90,
PROMOVIDO POR DIESELAR, S.A. DE
C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO
DE LA UNIÓN Y DE OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY
DEL IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS
EMPRESAS, PUBLICADA EN EL DIARIO
OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE
DICIEMBRE DE 1988.**

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón y en ella se propone: Decretar la caducidad de la instancia respecto del recurso de revisión hecho valer por la quejosa; declarar firme los puntos resolutivos primero y segundo de la sentencia recurrida, en lo que no ha sido declarado firme modificar la sentencia recurrida y negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros. Señor Ministro Azuela.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: En relación con esta ponencia, quería yo señalar que fue formulada cuando aún no se había hecho el pronunciamiento de que el artículo 6o., fracción I, de la Ley del Impuesto al Activo era inconstitucional y que esto dio lugar a la integración de la jurisprudencia, por ello y haciendo las adecuaciones que ya había anunciado en relación con estos proyectos, en el considerando relativo en el que se hace referencia al problema de proporcionalidad, se harán las modificaciones pertinentes y, por lo mismo, al suplirse la deficiencia de la queja el resolutivo cuarto diría: La Justicia..., en el tercero, en lo que no ha sido declarado firme queda igual: se modifica la sentencia recurrida; en el cuarto, la Justicia de la Unión ampara y protege y lo demás queda igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Con las modificaciones indicadas por el señor Ministro ponente, sírvase tomar la votación del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto modificado.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Yo voto por el proyecto como está presentado originalmente.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto modificado.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto modificado.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Igual.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: Con el proyecto modificado.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En los términos del Ministro Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto modificado.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto modificado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor de los resolutivos primero, segundo y tercero del proyecto y mayoría de nueve votos en favor del proyecto modificado.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En consecuencia, se resuelve:

PRIMERO. SE DECRETA LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA, RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN HECHO VALER POR DIESELAR, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. SE DECLARAN FIRMES LOS PUNTOS RESOLUTIVOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA SENTENCIA RECURRIDA, EN LO QUE SE SOBREESE EN EL JUICIO RESPECTO DE LOS ACTOS DE APLICACIÓN RECLAMADOS DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ADMINISTRADOR FISCAL FEDERAL DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y JEFE DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA NÚMERO UNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 1o., PÁRRAFO PRIMERO, ÚLTIMA PARTE Y PÁRRAFOS SEGUNDO, NOVENO Y SEGUNDO, CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS Y EN TORNO AL ACTO RECLAMADO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CONSISTENTE EN LA ABSTENCIÓN DE VETAR LA LEY MENCIONADA Y SE NIEGUE EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN A LA QUEJOSA, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO QUINTO DE DICHA SENTENCIA.

TERCERO. EN LO QUE NO HA SIDO DECLARADO FIRME, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

CUARTO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A DIESELAR, S.A. DE C.V., CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS ESPECIFICADOS EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTA EJECUTORIA A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS RESPECTO DE LOS CUALES EL SOBREESEIMIENTO DECRETADO EN EL JUICIO HA QUEDADO FIRME, PRECISADOS EN EL PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 5518/90, PROMOVIDO POR TENEDORA PFIZER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 20 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; 7, 7-A, 7-B, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; 1o., FRACCIÓN I, INCISO 2) DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1989, Y LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS, REFORMADOS Y PUBLICADA, MEDIANTE DECRETOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 1987 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1988.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón y en ella se propone: Decretar la caducidad de la instancia, respecto del recurso de revisión hecho valer por la quejosa; declarar firme el primer punto resolutorio de la sentencia recurrida; en lo que no ha sido declarado firme modificar la sentencia recurrida; negar el amparo a la quejosa respecto del artículo 20 del Código Fiscal de la Federación y de los artículos 7, 7-A y 7-B, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y conceder el amparo a la quejosa, respecto de la Ley del Impuesto al Activo de las Empresas y de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de mil novecientos ochenta y nueve.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la consideración de los señores Ministros. Señor Ministro Azuela.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Únicamente para aclarar que como todos advertirán, aquí se trata de diferentes temas, por lo que toca al impuesto al activo, se trata precisamente el tema de la equidad, de modo tal, que en los resolutivos están bien propuestos no tienen que modificarse.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sírvase tomar la votación, señor secretario, en los términos declarados por el señor Ministro ponente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con los cuatro resolutivos primeros y en contra del quinto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En los términos del Ministro Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor de los

resolutivos primero, segundo, tercero y cuarto y mayoría de nueve votos en favor del quinto resolutivo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. SE DECRETA LA CADUCIDAD DE LAS INSTANCIA RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN HECHO VALER POR TENEDORA PFIZER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

SEGUNDO. SE DECLARA FIRME EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA RECURRIDA EN EL QUE SE SOBRESEE EN EL JUICIO, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 20 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, A LOS ACTOS DE APLICACIÓN RECLAMADOS DEL DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO EN TORNO A LOS ACTOS RECLAMADOS DEL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO MEXICO.

TERCERO. EN LO QUE NO HA SIDO DECLARADO FIRME, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

CUARTO. SE NIEGA EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN A TENEDORA PFIZER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LOS ACTOS RECLAMADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, TESORERO DE LA FEDERACIÓN, SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ADMINISTRADOR FISCAL FEDERAL DEL SUR DEL DISTRITO FEDERAL, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN, REFRENDO, PUBLICACIÓN Y APLICACIÓN, RESPECTIVAMENTE, DE LOS ARTÍCULOS 20 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 7, 7-A Y 7-B DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

QUINTO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A TENEDORA PFIZER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LOS ACTOS RECLAMADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, TESORERO DE LA

FEDERACIÓN, SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ADMINISTRADOR FISCAL Y JEFE DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA NÚMERO ONCE DEL DISTRITO FEDERAL, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN, REFRENDO, PUBLICACIÓN Y APLICACIÓN, RESPECTIVAMENTE, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS Y DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, EN SU ARTÍCULO 1o., FRACCIÓN I, INCISO 2).

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 351/92 Y ACUMULADOS, PROMOVIDO POR GUILLERMO ARTURO SÁNCHEZ GARCÍA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LAS LEYES DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1989, Y DEL IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 1988.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón y en ella se propone: En la materia de la revisión, confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo a los quejosos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la consideración de los señores Ministros. No habiendo comentarios, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En contra.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En los términos del Ministro Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de nueve votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A GUILLERMO ARTURO SÁNCHEZ GARCÍA, DOMINGO SÁNCHEZ GARZA, JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA, JESÚS MARÍA RAMÓN VALDEZ, DOMINGO SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA AGUEDA GONZÁLEZ FISHER DE SÁNCHEZ GARZA, ANDRÉS GARZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, DIMMIT INDUSTRIES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, AUTOMOTORES REGIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, LACTEOS ALLENDE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA: DE ACUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, MAQUILADORA DE COAHUILA, SOCIEDAD ANÓNIMA, DOUGLAS Y LOMASON DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARQUE INDUSTRIAL DE ACUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PROMOTORA DE INMUEBLES PIEDRAS NEGRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TENN-MEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, APARATOS ACUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARQUE INDUSTRIAL PIEDRAS NEGRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LEONEL GARZA FUENTES, ORALIA REYES GARZA, PRODUCTOS LÁCTEOS AMISTAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, INDIANA DATA PROCESSING DE ACUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, UNITED COUPONS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PISTA DE PRUEBAS AMISTAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, BOMBER ACUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROCESOS G.M. DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,

CAROLINA PROCESSING DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ZAPATERÍAS 4 HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, BERTHA BARRERA TREVIÑO, GRISELDA RIDDLE VALDEZ DE ROBERTS, MINERVA MUÑOZ VILLARREAL, ALFREDO CRUZ REQUERA, BEATRIZ EDNA RIDDLE VALDEZ, STANDARD COMPONENTS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONECTORES Y ADAPTADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CLÍNICA DE ESPECIALIDADES, SOCIEDAD ANÓNIMA Y CARRIZO MANUFACTURING CO., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS ESPECIFICADOS EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA RECURRIDA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1207/92, PROMOVIDO POR HÉCTOR FRANCISCO ROBLES MORALES Y COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LAS LEYES DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1989; DEL IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS Y ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADAS Y REFORMADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 1988 Y EL 26 DE DICIEMBRE DE 1985.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón y en ella se propone: En la materia de la revisión, confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo a los quejosos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la consideración de los señores Ministros. No habiendo comentarios, sírvase tomar la votación, señor secretario.

FALTA HOJA 18 DE LA VERSIÓN ORIGINAL

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A HÉCTOR FRANCISCO ROBLES MORALES, ROGELIO ROBLES MORALES, ROELI, SOCIEDAD CIVIL Y CENTRO MÉDICO DE SONORA, SOCIEDAD CIVIL, CONTRA

LOS ACTOS RECLAMADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN, REFRENDO Y PUBLICACIÓN, RESPECTIVAMENTE, DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, EN SU ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN I, INCISO 2, Y DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 661/94, PROMOVIDO POR INDUSTRIAL COAGRO, S.A. DE C.V. Y COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LAS LEYES DEL IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS Y DEL INGRESO DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1989, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 1988.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón y en ella se propone: En la materia de la revisión, confirmar la sentencia recurrida; declarar firme el primer punto resolutive de la sentencia recurrida y conceder el amparo a las quejas.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros. No habiendo comentarios, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En contra.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de nueve votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE DECLARA FIRME EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO, S.A., PROMOTORA E INMOBILIARIA SIBLA, S.A Y HABITAT DE CAJENE, S.A. DE C.V., QUEJOSAS EN LOS JUICIOS DE AMPARO 216/89, 231/89 Y 235/89, RESPECTIVAMENTE, CONTRA LOS ACTOS RECLAMADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y JEFE DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA NÚM. 48 EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ÉSTA ÚLTIMA AUTORIDAD RESPONSABLE EN EL JUICIO DE AMPARO 216/89 Y 235/89 Y JEFE DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA NÚM. 111 EN NAVOJOA, SONORA, EN LOS JUICIOS DE GARANTÍAS 231/89, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN, REFRENDO, PUBLICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1989, EN SU ARTÍCULO 1o. FRACCIÓN I, INCISO 2), DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS, ASÍ COMO EXCLUSIVAMENTE A INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO, S.A. Y PROMOTORA E INMOBILIARIA SIBLA, S.A., CONTRA LOS ACTOS CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y REFRENDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY

**DEL IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS,
RECLAMADOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y
SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2185/90, PROMOVIDO POR SALVADOR BAUTISTA SÁNCHEZ, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 1o., FRACCIÓN I, INCISO 2), DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1989, Y LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 1988.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón y en ella se propone: Confirmar la sentencia recurrida en la materia de la revisión y conceder el amparo al quejoso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros; no habiendo observaciones, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto modificado.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En contra.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En contra.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de nueve votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A SALVADOR BAUTISTA SÁNCHEZ, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS RESEÑADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO, CON LA SALVEDAD PRECISADA EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2760/90, PROMOVIDO POR JULIA CANDAS CRESPO VIUDA DE GARCÍA Y COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 1o., FRACCIÓN I, INCISO 2), DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1989, Y LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 1989.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón y en ella se propone: Modificar la sentencia recurrida en la materia de la revisión y conceder el amparo a los quejosos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros. No habiendo comentarios, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En contra.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: A favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de nueve votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

PRIMERO. SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A JULIA CANDAS CRESPO VIUDA DE GARCÍA, ROSA MARÍA ALMUDENA URANGA CARRILES, ALFREDO TORRES ALTAMIRANO, GREGORIO CARRILES GARCÍA, ÁNGEL SÁNCHEZ CANTERO, MARÍA DEL CARMEN LARRAGAIN GONZÁLEZ, ANA MARÍA LARRAGAIN GONZÁLEZ, PATRICIA LARRAGAIN GONZÁLEZ, MARÍA VICTORIA LARRAGAIN GONZÁLEZ, ROBERTO HERNÁNDEZ GODÍNEZ, IGNACIO BARBERENA, JUAMPÉREZ, ALICIA BUSQUETA DE BARBERENA Y MA. DEL CARMEN ERREGUERENA DE LUNA, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO, CON LA SALVEDAD REFERIDA EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 5439/90, PROMOVIDO POR ELENI ATHANATOS FIERRO Y COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 1988.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón y en ella se propone: Decretar la caducidad de la instancia respecto de los recursos de revisión interpuestos por Cruver Córdova, Sociedad Anónima de Capital Variable, Inmobiliaria Elda, S.A. y, en consecuencia, declarar firme la sentencia dictada respecto de los recurrentes; en la materia de la revisión, confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo a Alicia Elisa Cabrales Lastra y coagraviados.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la consideración de los señores Ministros. No habiendo observaciones, sírvase tomar la votación, señor secretario.

FALTAN HOJAS DE LA 27 A LA 81 DE LA VERSIÓN ORIGINAL